



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/001-16

PODER JUDICIAL

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por lo que solicitan un ascenso laboral:

2060-16 Anexa copia certificada de cédula profesional	Lic. Saúl Armando Pardo Balderas	Oficial Judicial adscrito al Juzgado Segundo Menor en Materia Civil y Mercantil de la Primera Demarcación Territorial del Estado
2006-16	Lic. Gloria Ellane Pérez Ramírez	Oficial Judicial adscrita al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado
2010-16	Lic. Verónica Nájera Vasa	Oficial Judicial adscrita al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación al interesado a través del Boletín Judicial que esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Mayo 23 de 2016

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR